CODIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

"I.T.T.B."

Este documento es propiedad de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja. Prohibida su reproducción por cualquier medio sin previa autorización.

1. OBJETIVO

Definir las orientaciones y directrices que guiaran la práctica gerencial de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, según el Modelo Gerencial fundamentado en el modelo MECI 1000:2005 orientado al Sistema de Control Interno.

2. ALCANCE

Las políticas definidas deben ser cumplidas por todo el personal del nivel directivo y demás servidores públicos de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja.

3. DEFINICIONES

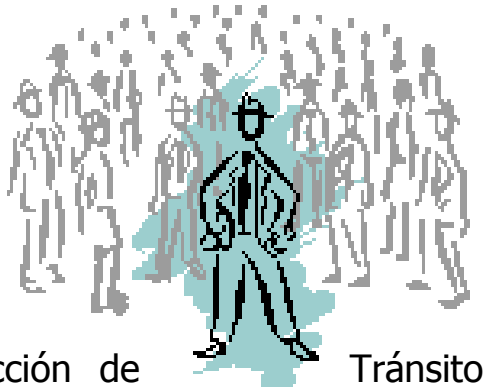

Para efectos de la comprensión de los diferentes aspectos que consagra el presente Manual de Políticas Gerenciales Código de Buen Gobierno para la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, se establecen los siguientes significados de algunas palabras y expresiones empleadas en el texto:

ADMINISTRAR: Es el proceso de planear, organizar, dirigir y controlar la utilización de los diferentes recursos organizacionales para alcanzar los objetivos de manera efectiva y lograr un excelente desempeño institucional.

CÓDIGO DEL BUEN GOBIERNO: Disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen la dirección de las entidades, que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública. Este documento recoge las normas de conducta, mecanismos e instrumentos que deben adoptar las instancias de dirección, administración y gestión de la entidad pública, con el fin de generar confianza en los públicos internos y externos hacia la entidad.

COMITÉ DE BUEN GOBIERNO: Instancia encargada de ejercer la veeduría sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno y el facultado en el tema de la prevención y manejo de los conflictos de interés dentro de la entidad. En la entidad el Comité de Buen Gobierno es el mismo que el Comité Gerencial

COMITÉ DE ÉTICA: Instancia organizacional encargada de promover y liderar el proceso de implantación de la gestión ética para entidades del Estado, encauzado hacia la consolidación del ejercicio de la función pública en términos de eficacia, transparencia, integridad y servicio a la ciudadanía por parte de todos los servidores públicos de la entidad**.** En la entidad el Comité de de Ética es el mismo que el Comité Gerencial

CONFLICTO DE INTERÉS: Situación en virtud de la cual una persona, en razón de su actividad se encuentra en una posición en donde podría aprovechar para sí o para un tercero las decisiones que tome frente a distintas alternativas de conducta.

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS: Documento de referencia para gestionar la ética en el día a día de la entidad. Está conformado por los Principios, Valores y Directrices que todo funcionario público de la entidad tiene que observar en el ejercicio de su función.

GOBERNABILIDAD: Es la competencia administrativa para generar desempeños importantes en tiempos normales y para hacer frente a crisis y conflictos manteniendo un equilibrio entre las demandas ciudadanas y la capacidad de respuesta gubernamental.

GRUPOS DE INTERÉS: Personas, grupos y entidades que influencian y/o son influenciados por las acciones de la entidad.

MISIÓN: Definición del quehacer de la entidad con relación a su razón de ser. Está determinado en la Constitución Política Nacional y en las normas que establecen la función pública. . El eje central para el cumplimiento de la Misión es el ciudadano.

MODELO OPERATIVO POR PROCESOS. Metodología mediante la cual se desarrolla el Modelo Gerencial fundamentado en el Sistema de Gestión de la Calidad y el Modelo Estándar de Control Interno. A través de él, se identifican entre otros aspectos: los beneficiarios – usuarios de los bienes y servicios; los resultados y productos de cada proceso orientándolos a la satisfacción de sus clientes y/o grupos de interés; los procedimientos con los respectivos responsables para la ejecución de los mismos; la definición de los insumos requeridos para satisfacer los requisitos de calidad y la determinación de los proveedores que deben suministrarlos. El Modelo Operativo por Procesos igualmente permite la identificación de los puntos de control y mecanismos de seguimiento que deben considerarse.

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO –MECI. Modelo establecido por el estado para sus entidades, con el propósito de mejorar su desempeño institucional mediante el fortalecimiento del control y de los procesos de evaluación que deben llevar a cabo las Oficinas de Control Interno, Unidades de Auditoria Interna o quien haga sus veces.

POLÍTICAS: Directrices u orientaciones por las cuales la alta dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la actividad pública en un campo específico de su gestión, para el cumplimiento de los fines misionales de la entidad, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y sus propósitos.

PRINCIPIOS ÉTICOS: Creencias básicas sobre la forma correcta como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo, desde las cuales se erige el sistema de valores éticos al cuales la persona o el grupo se adscriben

RENDICIÓN DE CUENTAS: Deber legal y ético de todo funcionario o persona de responder e informar por la administración, el manejo y los rendimientos de fondos, bienes y/o recursos públicos asignados, y los respectivos resultados, en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido. De esta manera se constituye en un recurso de transparencia y responsabilidad para generar confianza y luchar contra la corrupción.

RIESGOS: Posibilidad de ocurrencia de situaciones que pueden ser de dos clases: eventos negativos, tanto internos como externos, que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales de una entidad pública, entorpeciendo el desarrollo normal de sus funciones; o los eventos positivos, que permiten identificar oportunidades para un mejor cumplimiento de la función pública.

SISTEMA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO: Conjunto de políticas, estrategias, metodología, técnicas y mecanismos de carácter administrativo y organizacional para la gestión y manejo de los recursos humanos, técnicos, materiales, físicos y financieros de las entidades de la administración pública, orientado a fortalecer la capacidad administrativa y el desempeño institucional de conformidad con la reglamentación pertinente.

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD: Procedimiento sistemático y transparente por medio del cual se busca que las entidades puedan mejorar su desempeño y capacidad de proporcionar calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a su cargo, respondiendo así a las necesidades y expectativas de los grupos de interés, dirigiendo y evaluando el desempeño institucional. Está enmarcado en los planes estratégicos y de desarrollo de las entidades y lo soporta un modelo de operación por procesos

TRANSPARENCIA: Principio que subordina la gestión de las instituciones a las reglas que se han convenido y que expone la misma a la observación directa de los grupos de interés; implica, así mismo, el deber de rendir cuentas de la gestión encomendada.

VALORES INSTITUCIONALES: Acuerdos que inspiran y rigen la vida de la entidad, orientados a asegurar la eficiencia, integridad y transparencia del ente y el logro de sus objetivos corporativos. Tienen carácter obligatorio por ser acuerdos de comportamiento, razón por la cual deben ser compartidos por todo el ente. Deben estar enmarcados dentro de las normas constitucionales y los principios éticos de la gestión pública, siendo el soporte de su cultura organizacional.

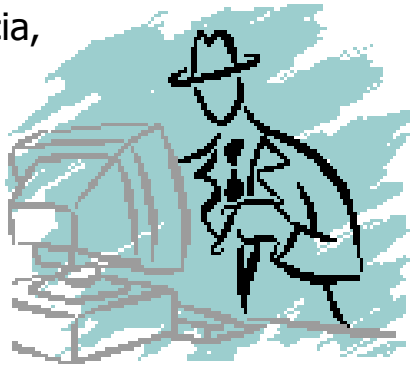

4. DOCUMENTOS Y REGISTROS

Resolución número 1326 del 29 de Diciembre de 2006 "Por medio del cual se adopta el Código de ética en la I.T.T.B."

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Artículos 2, 209 y 311 de la Constitución de Colombia de 1991
- Ley 87 de 1993
- Ley 190 de 1995
- Ley 489 de 1998

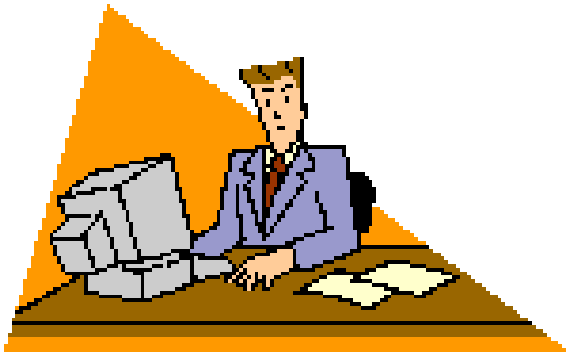

- Directiva presidencial número 09 del 24 de diciembre de 1999
- Decreto 1537 del 26 de julio de 2001
- Directiva presidencial número 010 del 20 de agosto de 2002
- Resolución número 1327 del 29 de diciembre de 2006 "Por medio del cual se adopta el MECI 1000:2005" en la I.T.T.B.
- Código de Etica de la I.T.T.B.

LA FILOSOFIA DE LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA ES QUE EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO, ES UN DOCUMENTO EN EL CUAL SE PLASMA EL ESTILO DE DIRECCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN.

EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO ESTA ARTICULADO AL MODELO OPERATIVO POR PROCESOS ORIENTADO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO.

CONTENIDO Y DESARROLLO

TÍTULO 1. DE LA ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA ENTIDAD

IDENTIFICACIÓN Y NATURALEZA

La Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja es una entidad descentralizada, del orden municipal regida por la Constitución Nacional y por las leyes de la República de Colombia.

MISIÓN

La Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja es una entidad del sector público, con autonomía financiera y presupuestal, al servicio de la ciudadanía de Barrancabermeja y su área de influencia; que vela por la difusión y el cumplimiento de las normas vigentes del tránsito y transporte terrestre automotor para el logro de la seguridad vial y el bienestar de la comunidad.

VISIÓN

La Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja se propone ser una entidad modelo en el ámbito nacional, con un equipo humano altamente motivado y profesional, dotado de una infraestructura moderna que ofrezca un excelente servicio a la comunidad, con una cobertura total en pro de bienestar y la seguridad vial.

FILOSOFIA

- Trabajamos siguiendo los lineamientos de nuestra dirección y junta directiva.
- Damos especial atención a nuestra misión.
- Respetamos y defendemos nuestros valores culturales.
- Nos integramos a las comunidades.

Grupos de Interés de la Entidad

Los grupos de interés de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, son: la ciudadanía, los proveedores, los contratistas, los acreedores, los órganos de control, las otras entidades públicas, los funcionarios públicos, los gremios económicos, la comunidad y los inversionistas.

Principios Gerenciales

Los Principios Gerenciales son las normas internas establecidas en el Sistema de Gestión de Calidad y el Modelo Estándar de Control Interno sobre la forma correcta como debemos cumplir el Modelo Gerencial, en el cual el eje principal es el Ciudadano como directo beneficiario y receptor de la función pública.

1. Enfoque al Usuario. El usuario es el eje de la función pública. El ciudadano es nuestra razón de ser y de existir.

2. Liderazgo.

3. Fomento a la participación del personal. El capital más valioso de la entidad es su Talento Humano.

4. Enfoque basado en procesos.

5. Enfoque del Sistema para la Gestión.

6. Mejora Continua.

7. Enfoque basado en hechos para la toma de decisiones.

8. Relaciones mutuamente beneficiosas con el proveedor y contratistas.

9. Cooperación, articulación y cooperación.

10.Transparencia. Relación clara y transparente con los usuarios.

11.Autorregulación.

12.Autogestión.

13.Autocontrol.

Valores Institucionales

Por Valores se entiende aquella forma de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

Los valores institucionales que inspiran y soportan la gestión de la entidad relacionados a continuación, son los definidos en el Código de Etica:

- Integridad
- Honestidad
- Compromiso
- Responsabilidad
- Dedicación
- Esfuerzo
- Profesionalismo
- Respeto a las normas de tránsito
- Trabajo en equipo
- Celeridad
- Eficiencia
- Respeto al debido proceso
- Mejoramiento de los procesos
- Objetividad
- Participación activa de la sociedad

TÍTULO II. DE LAS POLÍTICAS GENERALES DE BUEN GOBIERNO PARA LA DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD

POLÍTICAS PARA LA DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD

Las políticas directivas están relacionadas con el Modelo Gerencial fundamentado en el Modelo Operativo por Procesos. Adicionalmente y considerando que la misión de la entidad se cumple a través de los procesos misionales, se especificarán los compromisos que se asumen con los usuarios para incrementar el nivel de satisfacción de sus necesidades y expectativas.

POLITICA DE CALIDAD INSTITUCIONAL

"La Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, se compromete con la Satisfacción del cliente, brindando un servicio efectivo y oportuno en el control y la seguridad vial, dentro del marco normativo vigente, soportado en la competencia de nuestro Talento Humano, el uso continuo de nuevas tecnologías, y la mejora del Sistema de Gestión de Calidad, para la consolidación de una cultura enfocada en el de servicio".

POLÍTICAS ÉTICAS. Son directrices o lineamientos que indican las actitudes o estilos de trabajo que se requieren en la gestión pública, con directivos respondiendo al liderazgo ético propio de todos el nivel directivo de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, estos se comprometen a:

- Implementar medios adecuados de comunicación que permitan que sus actuaciones y decisiones puedan ser conocidas, discutidas y evaluadas por los clientes internos y externos, creando así un mecanismo de participación en igualdad de condiciones que fortalezcan la acción de la "I.T.T.B."

- Desarrollar estrategias de formación y promoción de los servidores públicos y de la comunidad de manera que puedan acceder a los cargos públicos de cualquier nivel, garantizando transparencia y equidad.

- Ser ejemplo de transparencia, eficiencia y eficacia en todas sus decisiones y actuaciones, de manera que genere el establecimiento de relaciones, con la comunidad y con los demás Servidores Públicos, basada en el respeto y la confianza.

- La Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja desarrolla las siguientes políticas en beneficio de la comunidad como objeto de su función pública:

- Prestar servicios con justicia, equidad y eficiencia, implementando y difundiendo un sistema de control que le permita a la comunidad ser veedora de su gestión y transparencia.

- Suministrar a la Comunidad información veraz y oportuna sobre los planes y proyectos que desarrolla la "I.T.T.B."

- La "I.T.T.B." se compromete a luchar contra la corrupción, para lo cual creará compromisos tendientes a lograr este objetivo por parte de sus servidores públicos y contratistas. En aras del cumplimiento de este objetivo, todos aquellos que se vinculen directa o indirectamente con la entidad firmarán un compromiso estándar de conducta que excluya la aceptación u ofrecimiento de sobornos: este compromiso incluye a aquellos que deseen participar en cualquier forma de contratación con el Estado. Igualmente la I.T.T.B. se compromete a capacitar a sus altos directivos y restante equipo humano y cuando lo crea conveniente, a sus grupos de interés en políticas y acciones anticorrupción.

En el desarrollo de esta política de lucha anticorrupción, la entidad vinculará a la ciudadanía por medio de los mecanismos de participación ciudadana para el control social de la gestión. Acciones en la Lucha Anticorrupción Artículo 20. La Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja está en contra de toda práctica corrupta; para impedir, prevenir y combatir estos fenómenos, adoptará como mínimo las siguientes medidas:

a. Guiará sus actuaciones orientada por los principios éticos establecidos en el Código de Ética.
b. Hará visible la promulgación del Código de Ética y advertirá sobre la determinación inquebrantable de cumplirlas en todas sus actividades.
c. Promoverá la suscripción de pactos de integridad y transparencia en su interior y con otros entes.
d. Garantizará que todos los procedimientos sean claros, equitativos, viables y transparentes.

e. Denunciará las conductas irregulares, tanto para que las entidades competentes conozcan de los hechos, como para que la sociedad esté al tanto del comportamiento de sus servidores.
f. Capacitará al personal en materia de ética ciudadana y responsabilidad social en todos los niveles, como parte de un gran esfuerzo pedagógico.
g. Articulará con los programas presidenciales y gubernamentales las acciones de control social.
h. Efectuará la rendición de cuentas a los grupos de interés, garantizando la revisión pública de la información no confidencial de LA ENTIDAD.
i. Colaboración Interinstitucional en la Lucha Anticorrupción Artículo 21. La I.T.T.B., a fin de combatir la corrupción, se compromete a mejorar los sistemas de comunicación e información, sosteniendo una comunicación más eficiente e íntegra con otras instituciones públicas, privadas y gremiales, y elaborando su propia información, teniendo también en cuenta la proporcionada por las entidades mencionadas, la cual deberá verificarse adecuadamente.

TITULO III

CAPITULO I. POLÍTICAS DE RELACIÓN CON ENTIDADES EXTERNAS

1. Política de relación con Contratistas y Proveedores

La Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja dará cumplimiento formal y real a lo que dispone la ley con prontitud, exactitud y diligencia de modo que la información sobre las condiciones contractuales sea entregada a los interesados oportuna, suficiente y equitativamente para la aplicación de los principios de igualdad; imparcialidad y transparencia, mediante la divulgación de la planeación de la gestión contractual debidamente articulada con los objetivos del Plan de Desarrollo, Plan de Acción y el Plan de Compras de la entidad, y que las decisiones para otorgar los contratos se tomen con base en el análisis objetivo de las propuestas presentadas por los participantes.

2. Políticas de relación con los Órganos de Control Externo

La I.T.T.B., representada por el director establecerá y mantendrá relaciones armónicas con los Órganos de Control y Vigilancia, suministrará la información que legalmente estos requieran en forma oportuna, completa y veraz para que puedan desempeñar eficazmente su labor. Concertará los planes de mejoramiento de la gestión institucional, orientados a subsanar las deficiencias identificadas y orientará en sus dependencias el cumplimiento de las acciones correctivas propuestas.

3. Políticas de Relación con el Órgano de Control Administrativo y Político

La Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja facilitará y colaborará con el Concejo Municipal, realizando entre otras gestiones: la presentación de proyectos de acuerdo que satisfagan las necesidades de la población y el respeto por la independencia de los poderes públicos, así como la entrega periódica de informes de gestión y de implantación de las acciones de mejoramiento institucional.

4. Política de Riesgos

En la I.T.T.B. la Gerencia del Riesgo será un proceso permanente e inherente a las actividades de todas las dependencias, para lo cual se implementaran las acciones necesarias para la gestión integral de riesgos, que permitan minimizar el impacto de las decisiones que se toman. Para ello adoptara mecanismos que permitan identificar, valorar y administrar los riesgos propios de su actividad. Determinará su nivel de exposición a los impactos de cada uno de los riesgos identificados para priorizar su tratamiento, estructurar los criterios orientadores y elaborar el plan de contingencia respecto a los efectos de los mismos.

TÍTULO IV. DISPOSICIONES GENERALES DE LA ADOPCIÓN, VIGENCIA, DIVULGACIÓN Y REFORMA DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

El Manual de Políticas Gerenciales Código de Buen Gobierno entrará en vigencia a partir de su aprobación por parte del director.

El Manual de Políticas Gerenciales Código de Buen Gobierno se divulgará y promocionará a todos los miembros de la entidad y a los grupos de interés.

El Manual de Políticas Gerenciales Código de Buen Gobierno será reformado por decisión del director. El director de la I.T.T.B. Informará a los grupos de interés de la entidad, a través de medios de comunicación masivos los cambios introducidos.

Cada una de las políticas se sugiere sea elaborada con la participación de los directivos de las dependencias que participan en los Macroprocesos con el liderazgo y coordinación de uno de ellos previamente designado.